

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-775-2025-UNSAAC

Cusco, 20 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el expediente N° 890668 y el Of. N° 434-2025-FDCP-UNSAAC, presentado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el cual solicita la adecuación de las Mallas Curriculares 2017 y 2025 de la Escuela Profesional de Derecho de la UNSAAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34° y el artículo 89° del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, mediante Resolución N° CU-105-2021-UNSAAC, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobo el Plan de Estudios 2017 y la Malla Curricular de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad, hoy denominada Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSAAC; y, mediante Resolución N° CU-033-2025-UNSAAC, de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó la ratificación del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Derecho 2025, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSAAC;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 31803, que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45°, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, mediante Oficio N.º 125-2025-EPD-FDCP-UNSAAC, de fecha 3 de octubre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Derecho, Dr. Jorge Efraín Polo y La Borda González, informa su conformidad para homologar el curso Seminario de Tesis, del Plan de Estudios 2017, con el curso Trabajo de

[Firma manuscrita]



Investigación contemplado en el Plan de Estudios 2025, en cumplimiento de la Ley N.º 31803, a efectos de permitir el bachillerato a los estudiantes que culminaron estudios con el Plan Curricular 2017;

Que, a través de la Resolución N.º CF-016-2025-FDCP-UNSAAC, de fecha 6 de octubre de 2025, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobó la adecuación de la Malla Curricular 2017 y de la Malla Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Derecho, respecto al prerrequisito de las asignaturas de Seminario de Tesis y Trabajo de Investigación, que se cursan en el último semestre académico, estableciendo como requisito la aprobación de 240 créditos, en cumplimiento de la Ley N.º 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N.º 042-2024-SUNEDU-CD;

Que, conforme al PROVEÍDO N.º 1197-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de las Resoluciones N.º CF 013, 014 y 016-2025-FDCP-UNSAAC, acordando su remisión al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Oficio N.º 434-2025-FDCP-UNSAAC, de fecha 9 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. José Béjar Quispe, eleva los documentos actualizados correspondientes a la Adecuación de las Mallas Curriculares 2017 y 2025, respecto al prerrequisito de las asignaturas de Seminario de Tesis y Trabajo de Investigación, en virtud de la Ley N.º 31803;

Que, el literal g) del artículo 20º del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59º de la Ley N.º 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente de visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 09 de octubre de 2025, siendo ratificado por unanimidad la adecuación de las Mallas Curriculares 2017 y 2025 de la Escuela Profesional de Derecho; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N.º CF-016-2025-FDCP-UNSAAC, de fecha 6 de octubre de 2025, mediante la cual se aprobó la adecuación de la Malla Curricular 2017 y la Malla Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Derecho, respecto al prerrequisito de las asignaturas de Seminario de Tesis y Trabajo de Investigación, que se cursan en el último semestre académico, con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La exigencia de 240 créditos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N.º 042-2024-SUNEDU-CD, conforme al detalle que obra en la Resolución objeto de ratificación, la cual, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y al Director de la Escuela Profesional de Derecho, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:

VRAC.- VRIN.- OCI.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FDCP.- EP.DERECHO.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQPO GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESOLUCIÓN N° CF-016- 2025 -FDCP-UNSAAC

Cusco, 06 de octubre del 2025

EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 31803 de 27 de junio de 2023 que modifica entre otros el numeral 1 del artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220 que posibilita la obtención del grado académico de bachiller en Derecho de manera automática a condición de que los alumnos egresados cumplan con los requisitos que exige la Ley entre otros, según la última modificatoria de haber aprobado la asignatura denominada Trabajo de Investigación en el último ciclo de estudios profesionales.

Que, para posibilitar la obtención del grado académico de bachiller en Derecho a los alumnos egresados de las currículas 2017 al igual que los que cursan con la malla curricular del 2025, el curso de Trabajo de Investigación del que habla la Ley N° 31803, o el curso de Seminario de Tesis al que hace referencia la currícula de estudios del año 2017, en la Escuela Profesional de Derecho debe adecuarse en ambas mallas curriculares el pre requisito de las asignaturas antes mencionadas con el de 240 créditos como mínimo, dejando sin efecto la exigencia en ambas currículas como aparecía establecida de 200 créditos.

Que, con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad en la próxima sesión ordinaria y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220.

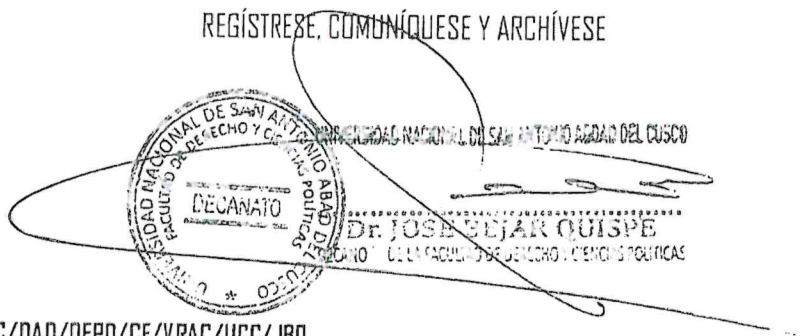
RESUELVE:

PRIMERO.- ADECUAR LAS MALLAS CURRICULARES DEL AÑO 2017 AL IGUAL QUE LA MALLA CURRICULAR 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, EN LO QUE RESPECTA AL PRE REQUISITO DE LAS ASIGNATURAS DE SEMINARIO DE TESIS AL IGUAL QUE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE SE CURSAN EN EL ÚLTIMO SEMESTRE ACADÉMICO, CON LA EXIGENCIA DE LA APROBACIÓN DE 240 CRÉDITOS, dejando sin efecto la exigencia original en ambos cursos de 200 créditos que aparecían en ambas currículas, lo que debe ser cumplida por la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho.

SEGUNDO.- RATIFICAR nuevamente la homologación de oficio del curso de Seminario de Tesis que aparece en la currícula de estudios del año 2017 con el curso de Trabajo de Investigación del que habla la Ley N° 31203, por tener igual contenido, pre requisito, categoría y creditaje en la Escuela Profesional de Derecho.

TERCERO.- Poner en conocimiento la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, al Director del Centro de Cómputo, al Director de la Escuela Profesional de Derecho, a la Dirección del Departamento Académico de Derecho y al Centro Federado de Derecho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C.c: Archivo/ UNSAAC/DAD/DEPD/CF/VRAC/UCC/JBQ



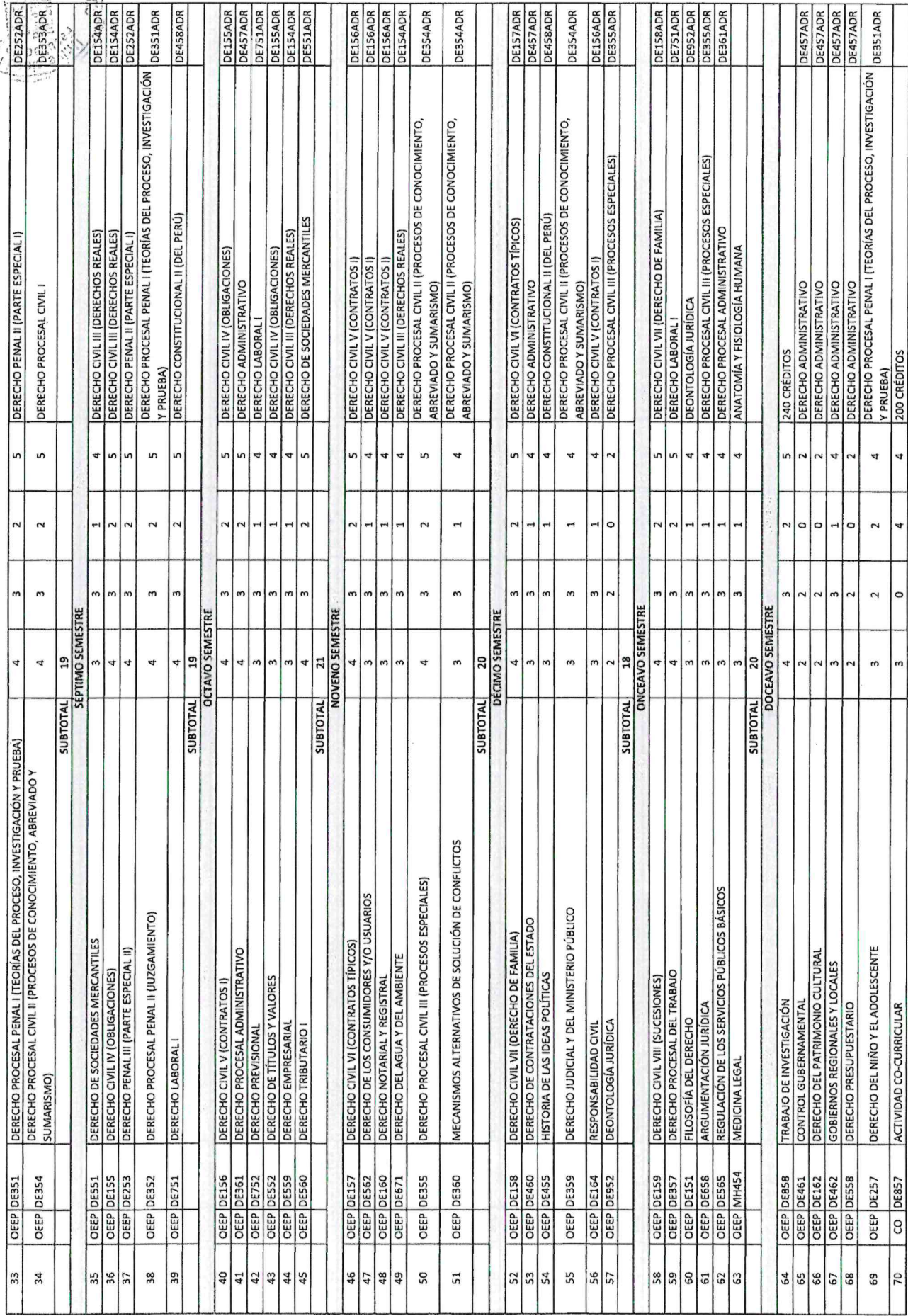
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

NUEVA CURRÍCULA DE ESTUDIOS SEMESTRALIZADO, APROBADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD PARA PONER VIGENTE A PARTIR DEL AÑO

LECTIVO 2025

PLAN DE ESTUDIOS

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
PRIMER SEMESTRE									
1	ESG	FIG02ADR	FILOSOFÍA Y ÉTICA	3	2	2	4		
2	ESG	ASG02ADR	REALIDAD NACIONAL	3	2	2	4		
3	RCG	CO352ADR	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD Y BALANCES	3	2	2	4		
4	ESG	HIG01ADR	HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ E IDENTIDAD NACIONAL	3	2	2	4		
5	ESG	EDG01ADR	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO	3	2	2	4		
6	ESG	MEG05ADR	MATEMÁTICA I	4	3	2	5		
7	ESG	FIG03ADR	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	3	2	2	4		
			SUBTOTAL	22					
SEGUNDO SEMESTRE									
8	ESG		PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2	2	4		
9	ESG		ESTADÍSTICA GENERAL	4	3	2	5		
10	ESG		LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA	4	3	2	5		
11	ESG		ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	2	2	4		
12	ESG	LC365ADR	QUECHUA	3	3	2	5		
13	RCG		ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	4	2	2	4		
			SUBTOTAL	21					
TERCER SEMESTRE									
14	OEEP	DE451ADR	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	4	3	2	5	35 CRÉDITOS	
15	OEEP	DE150ADR	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4	3	2	5	35 CRÉDITOS	
16	OEEP	DE675ADR	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	3	3	1	4	REALIDAD NACIONAL	ASG02ADR
17	OEEP	DE651ADR	DERECHO ROMANO	3	3	1	4		
18	OEEP	DE657ADR	SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y POLÍTICA	3	3	1	4	REALIDAD NACIONAL	ASG02ADR
19	OEEP	DE662ADR	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	3	2	2	4		
			SUBTOTAL	20					
CUARTO SEMESTRE									
20	OEEP	DE152ADR	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	4	3	2	5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
21	OEEP	DE251ADR	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	3	2	5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
22	OEEP	DE452ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	3	2	2	4	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	DE451ADR
23	OEEP	DE259ADR	CRIMINOLOGÍA	3	3	1	4	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
24	OEEP	DE463ADR	DERECHOS HUMANOS Y HUMANITARIO	3	3	1	4	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
			SUBTOTAL	17					
QUINTO SEMESTRE									
25	OEEP	DE458ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	3	2	2	4	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	DE452ADR
26	OEEP	DE153ADR	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152ADR
27	OEEP	DE252ADR	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	4	3	2	5	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR
28	OEEP	DE457ADR	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	DE452ADR
29	OEEP	DE353ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL I	4	3	2	5	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152ADR
			SUBTOTAL	19					
SEXTO SEMESTRE									
30	OEEP	DE459	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
31	OEEP	DE453	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	3	3	1	4	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
32	OEEP	DE154	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	DE153ADR





VALOR ACADÉMICO DE LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO

CURRICULARES		CRÉDITOS	PORCENTAJE
FORMACIÓN DE CULTURA GENERAL	OBLIGATORIAS DE CULTURA GENERAL	44	19.30%
	ELECTIVAS DE CULTURAL GENERAL	8	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
	OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD	148	72.61%
	ELECTIVAS DE ESPECIALIDAD	43	
PRACTICAS PRE-PROFESIONALES		12	2.33%
OTRAS ACTIVIDADES		8	2.79%
TOTAL		263	100%

1.1. PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRALIZADOS

PRIMER SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	RCG	BIOLOGÍA GENERAL	3	2	2		
2	RCG	SOCIOLOGIA	3	2	2		
3	RCG	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	3	2	2		
4	RCG	MATEMATICAS c	3	2	2		
5	RCG	ELOCUCIÓN CASTELLANA	4	3	2		
6	RCG	LOGICA	3	2	2		
7	RCG	MÉTODOS DE INVESTIGACION	3	2	2		
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			22				

SEGUNDO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	RCG	INFORMÁTICA	3	2	2		
2	RCG	ANATOMIA Y FISIOLÓGIA HUMANA	3	2	2		
3	RCG	TEORIA ECONÓMICA	4	3	2		
4	RCG	PSICOLOGIA GENERAL	3	2	2		
5	RCG	HISTORIA CRITICA DEL PERU REPUBLICANO	3	2	2		
6	RCG	ESTADÍSTICA	3	2	2	MATEMATICAS	ME151
7	RCG	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	3	2	2	MATEMATICAS	ME151
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			44				

TERCER SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	DE451ADR	TEORIA GENERAL DEL ESTADO	4	3	2		
2	DE675ADR	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	4	3	2	HISTORIA DEL PERU REPUBLICANO	HI377
3	DE150ADR	INTRODUCCION AL DERECHO	4	3	2		
4		ELECTIVO	2	2	0	LOGICA	FP155
5	MH454ADR	MEDICINA LEGAL	4	3	2	ANATOMIA Y FISIOLOGIA H	MH153
6		ELECTIVO	3				
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS							

CUARTO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	DE152ADR	DERECHO CIVIL I (TEORIA GRAL. DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	4	3	2	INTRODUCCION AL DERECHO	DE150
2	DE251ADR	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	3	2	INTRODUCCION AL DERECHO	DE150
3	DE452ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PERU I	4	3	2	TEORIA GENERAL DEL ESTADO	DE451
4	DE651ADR	DERECHO ROMANO	4	3	2		
6		ELECTIVO	2				
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			90				

QUINTO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	H P	REQUISITO	CODIGO
1	DE153ADR	DERECHO CIVIL II (ACTO JURIDICO)	4	3	2	DERECHO CIVIL I (TEORIA GRAL. DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152
2	DE252ADR	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)	4	3	2	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251
3	DE453ADR	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	4	4	0	DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PERU I	DE452
4	DE551ADR	DERECHO COMERCIAL I (PARTE GENERAL Y SOCIEDADES)	4	3	2	DERECHO CIVIL I (TEORIA GRAL. DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152
5	DE259ADR	CRIMINOLOGIA	4	3	2	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251
6		ELECTIVO	2				
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			112				

SEXTO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	DE154ADR	DERECHO CIVIL III (REALES)	4	3	2	DERECHO CIVIL II (ACTO JURIDICO)	DE153
2	DE351ADR	DERECHO PROCESAL PENAL I (LA INVESTIGACION)	4	4	0	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)	DE252
3	DE457ADR	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	3	2	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DE453
4	DE751ADR	DERECHO LABORAL I	4	3	2	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DE453
5	DE463ADR	DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO	3	2	2	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DE453
6	DE952ADR	DEONTOLOGIA JURIDICA	3	2	2		100CR
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			134				

UNDECIMO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	DE159ADR	DERECHO CIVIL VIII (SUCESSIONES)	4	3	2	DERECHO CIVIL VII (FAMILIA)	DE158
2	DE357ADR	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	4	3	2	DER. LABORAL II Y SEG. SOCIAL	DE752
3	DE359ADR	DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO	4	3	2	DER. CONSTITUC. DEL PERU II	DE453
4	DE560ADR	DERECHO TRIBUTARIO I	4	3	2	DER. COMERCIAL II (TITULOS VALORES)	DE552
5	DE668	MET. DE INVESTIGAC. JURIDICA	3	2	2		120 CR
6	LC196ADR	REDACCION Y ORATORIA FORENSE	3	2	2		120CR
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			244				

DUODECIMO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	DE860	PRACTICA DE DERECHO CIVIL	3	1	4	DER.PROCESAL CIVIL III (P.E.)	DE355
2	DE855	PRACTICA D DERECHO PENAL Y P. PENAL	3	1	4	DER.PROC.PENAL II	DE352
3	DE861	PRACTICA DE PROCESOS CIVILES	3	1	4	DER.PROCESAL CIVIL III (P.E.)	DE355
4	DE862	PRACTICA DE DERECHO LABORAL Y PROCESAL LABORAL	3	1	4	DER. PROCESAL DEL TRABAJO	DE357
5	DE160ADR	DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	4	2	2	DER. CIVIL VI (CONTRATOS II)	DE157
6	DE561ADR	DERECHO TRIBUTARIO II	4	3	2	DERECHO TRIBUTARIO I	DE560
7	DE863ADR	SEMINARIO DE TESIS	3	3	2		240 CR
8	DE859	SEM. DE LA REAL. POLIT. NACIO.	4	3	2		160CR
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			28				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			268				

